

Remitida al Tribunal de Cuentas la Cuenta General del Estado de 2024

Asteartea, 28 de urria de 2025

El Consejo de Ministros ha aprobado la remisión al Tribunal de Cuentas de la Cuenta General del Estado relativa al ejercicio 2024.

La Cuenta General del Estado se ha formado por la Intervención General de la Administración del Estado como una Cuenta Única Consolidada, presentándose los siguientes estados financieros:

- Balance consolidado.
- Cuenta del resultado económico patrimonial consolidada.
- Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado.
- Estado de flujos de efectivo consolidado.
- Estado de liquidación del presupuesto consolidado.
- Memoria consolidada.

Su ámbito subjetivo lo constituyen no sólo las entidades que integran el sector público estatal sino también las entidades multigrupo y asociadas. En ella se han integrado 382 entidades del sector público estatal y 193 entidades multigrupo y asociadas.

España es el único país europeo que formula cuentas consolidadas de todo el sector público estatal, incluidas las entidades de la Seguridad Social. La Cuenta General del Estado es por tanto un documento contable que da información más completa sobre las finanzas del sector público que la que facilita la contabilidad nacional. Esto es así porque su ámbito subjetivo se extiende a todas las entidades del sector público estatal, incluidas las de la Seguridad Social.

Por ello, la Cuenta se configura como el instrumento adecuado para informar de la situación económica, financiera y patrimonial, del resultado económico-patrimonial y de la ejecución del presupuesto de todo el sector público estatal.